



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

REG. CAACH N° 580, 14.11.2012
Aranceles – Aladi 118-3

Son 4 páginas

OF. CIRCULAR N° 00000303

Mat.: ECUADOR. Alta y Bajas de firmas habilitadas para emitir Certificados de Origen.

REF.: OF. Púb N° 5347, de la Jefa Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 05.11.2012.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3626 y 3631.

Valparaíso,

13 NOV 2012

De: **Jefa Departamento Técnico**

A: **Señores (as)
Subdirector Fiscalización;
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Subdepartamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3626, que contiene para registro y providencia necesaria, tarjeta de firma de funcionario habilitado para expedir certificados de origen en representación de **Ecuador**, para mercancías comprendidas en todo el universo arancelario excepto los Capítulos 87, 27, y productos de la pesca y acuicultura, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.
2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citada.
3. Además se adjunta documento ALADI 3631, donde se informa que el Sr. **Alberto Porter Castro** y la Sra. **Sylvia Sulay Sarmiento Chugcho**, han sido inhabilitados para firmar certificados de origen en representación del Ecuador, a contar del 01 de Noviembre del 2012.

Saluda atentamente a usted,

Gioconda Jofre Pavéz
Jefa Departamento Técnico

GLH/DVJ/bbs.
12.11.2012
CC: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di.3631
Representación del Ecuador
17 de octubre de 2012

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionarios

Montevideo, 10 de octubre de 2012.

N° 4-3-77/ALADI/2012

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de comunicarle que el señor Alberto Porter Castro y la señora Sylvia Sulay Sarmiento Chugcho, ex funcionarios de la Cámara de Comercio de Machala, han sido inhabilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 1° de noviembre de 2012.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3626
Representación del Ecuador
3 de octubre de 2012

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 27 de setiembre de 2012.

N° 4-3-72/ALADI/2012

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de remitirle el formulario de registro de firma de la señora Adriana María Villacis Estrada, funcionaria de la Federación Ecuatoriana de Exportadores FEDEXPOR, autorizada para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI el testimonio de su consideración más distinguida.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 18 de octubre de 2012.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: Ecuador
2. Vigente a partir de: ... 18/10/2012
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: FEDEXPOR	
5. Dirección y Jurisdicción: AV.MIGUEL H. ALCIVAR MZ. 506 Y NAHIM ISAIAS, ED. TORRES DEL NORTE, TORRE B PISO 5, OF. 501	
Tel: (593-4) 2 687240	Fax : 106
Email: AVILLACIS@FEDEXPOR.COM	



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, partida, ítem: Excepto capítulo 87, capítulo 27 y productos de la pesca y acuicultura.
-----------------------------	---

Funcionario Autorizado

8. Nombres: ADRIANA MARIA
9. Apellidos: VILLACIS ESTRADA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
  Ing. Adriana Villacis Estrada COORDINADORA OFICINA GUAYAQUIL	